ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISION PARA CONTRATOS	PSI-SJM-FR-021 Estado Vigente Versión 2

ACTA N°	02
FECHA	18 ABRIL DE 2022
SECRETARÍA	DESPACHO DEL ALCALDE - UGR
PERIODO EVALUADO	1 FEBRERO AL 28 FEBRERO DE 2022
CONTRATO №	2201040016
OBJETO	PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTRÓPICA Y/O TECNOLÓGICO QUE OCURRA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES
SUPERVISOR(ES)	JOSE JAMES BEDOYA CASTRO – CARLOS IVÀN AREVALO MARTINEZ
PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE EL 5 DE ENERO HASTA EL 30 JUNIO DE 2022
VALOR DEL CONTRATO	$ 789.301.650 SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE
PRÓRROGAS	NO
SUSPENSIONES	NO
ADICIONES	NO

№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Apoyar oportunamente al Cuerpo Oficial de Bomberos con unidades Bomberiles para atender labores de prevención y atención de emergencias y/o siniestros, relacionadas con control de incendios, preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y atención de incidentes con materiales peligrosos y demás calamidades conexas, en los desastres que se presenten en el Municipio de Manizales.	42	100%	Se presta apoyo oportuno al Cuerpo oficial de Bomberos con 42 unidades Bomberiles disponibles en las estaciones de Fundadores C-1, Palogrande C-2 y Maltería C-3 con los requisitos exigidos para ser idóneos, con un horario de 24 horas laborales por 72 de descanso. Se apoya con turnos adicionales solicitados por el supervisor del contrato Tte. Carlos Iván Arévalo los siguientes días: 11/02/2022 3 bomberos LF en las tres estaciones C-1, C-2 y C-3 de 8:00am a 20:00, 16/02/2022 1 bombero LF en C-3 de 20:00 a 8:00am, 18/02/2022 1 bombero LF en C-3 de 20:00 a 8:00am, igualmente se apoyan varios eventos:

2	Poner a disposición del Cuerpo Oficial de Bomberos, sin restricción, los vehículos y equipos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios que tienen para prevención y/o atención de las emergencias, previa coordinación con la entidad oficial.	11	100%	Durante el mes de febrero 2022 se apoya con dos vehículos de intervención rápida marca Mitsubishi de placa ODU997 dotada con un tanque de agua de 200 Lts, bomba de presión para extinción de incendios con carretel de manguera de accionamiento manual con una longitud de 60mts, tramos encauchetados amarillos de acople rápido, tramo de 1 ½ en lona de abastecimiento, tramo absorbente con acople rápido, tramos amarillos de 1/8 con acople rápido, equipos ERA etc. También el vehículo marca Dmax de placas FHN182 dotada con un tanque de agua de 250 Lts aproximadamente, tramo de 1 ½, kit de alturas, equipo de estricación vehicular, herramientas manuales. Dichos vehículos y dotación incluida solo son operados por personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales. - Se apoya con la M-4 y 4 bomberos Pedro Henao, William Duque, Sebastián Londoño y Cristian Flórez accidente de tránsito sector la siria (1/02/2022) 2 horas 42 minut. - Se apoya con la M-4 y 4 bomberos Alejandro Orozco, Stefannia Menjura, Julian Castro y Pedro Henao búsqueda persona desaparecida sector la siria (7/02/2022) 6 horas 43 minuts. - Se apoya con la M-5 y 3 bomberos: Pedro Henao, Jorge Parra y Jenny Arbeláez continuación de

				búsqueda persona desaparecida sector la siria (8/02/2022)5 hrs 22 minut. - Operativo reyes magos (Aranjuez) y quema de escombros (Sinaí) M-5 con 3 bomberos: Jorge Parra, Sergio Hernández, Pedro Henao (12/02/2022) 9 hrs 42 minut. - Apoyo incendio estructural campamento con la M-5 y 8 unidades bomberiles: Pedro Henao, William Duque, Carlos Quintero, Mauricio Giraldo, Rodrigo Rincón, Alexander Orozco, James Vélez, Sebastián Londoño, además 8 unidades disponibles en la estación C-4. - Apoyo deslizamiento centenario con la M-4 y M-5, con 38 unidades bomberiles en el sitio de la emergencia y 5 unidades disponibles en la estación C-4 (23/02/2022) 18 hrs 30 minut. Evidencia en Acta N° 2, material en forma física y magnética (CD) que reposa en la oficina de la UGR. Informe de servicios prestados con evidencia fotográfica
3	Apoyar a las estaciones de bomberos Fundadores, Palogrande y Malteria de manera permanente con unidades bomberiles que serán distribuidas en cuatro compañías en los horarios previamente	- APH. Estefania Menjura c.c. 1053818702 - APH. Jenny Arbelaez c.c. 1054998724 - Aux. Enfermería Ángela Rojas c.c. 1053795531 - APH. Pieranjeli Mejia c.c. 1053809148 - APH. Paula Pulgarin c.c.	100%	Se apoya en el mes de febrero las estaciones de manera permanente de lunes a viernes distribuidos en cuatro compañías con un horario de 8:00am a 8:00 am (24horas) de la siguiente manera: Fundadores C-1 con 14 bomberos línea de fuego y 4 APH asignados de la siguiente manera: turno A 3 bomberos y 1 APH,

				- Se apoya con 2 unidades bomberiles Alexander Orozco y Sebastián Londoño en búsqueda de persona desaparecida sector Sinaí (2/02/2022)5 horas. - Operativo de futbol en el estadio Palogrande 5 bomberos: Alexander Osorio, Cesar Vásquez, Sebastián Londoño, Jorge Grisales, Rodrigo Rincón (4/02/2022) 3 ½ horas. - Operativo de futbol en el estadio Palogrande 8 bomberos: Alejandro Orozco, Jorge Grisales, Cesar Vásquez, Rodrigo Rincón, Érica Rivera, Marcelo Flórez, Alexander Orozco, Sebastián Londoño (12/02/2022) 3 hrs 30 minut - Operativo de futbol en el estadio Palogrande 4 bomberos: Alejandro Orozco, Sandra Salgado, Rodrigo Rincón, Marcelo Flórez (22/02/2022) 3 hrs 30 minut. Evidencia en Acta N° 2, material en forma física y magnética (CD) que reposa en la oficina de la UGR.

	coordinados con el supervisor del contrato.	30398417 - APH. José Nel Puentes c.c. 75092047 - APH. Bibiana Marulanda c.c. 1053781230 - APH. Erica Rivera c.c. 1054995258 - LF. Julian Castro c.c. 1058818066 - LF. Juan David Quintero c.c. 1053768081 - LF. Arley Gutiérrez c.e. 893365 - LF. Luis Felipe Guzmán c.c. 75090517 - LF. Daniel Giraldo c.c. 1053785534 - LF. Víctor Vásquez c.c. 1053773087 - LF. Sandra Salgado c.c. 1053786838 - LF. Esteban Salazar c.c. 1053816567 - LF. Jorge Grisales c.c. 4415776 - LF. Alonso López c.c. 10244100 - LF. Alejandro Orozco c.c. 16078895 - LF. Martin Saldarriaga c.c. 10289261 - LF. Marcelo Flórez c.c. 16072464 - LF. Alexander Osorio c.c. 4472043 - LF. Álvaro Mesa c.c. 75067565 - LF. Jorge Santa c.c. 1053806392 - LF. Harvey Ávila c.c. 16076769 - LF. Carlos Obando c.c. 1053768246		Turno B 4 bomberos y 1 APH, turno C 4 bomberos y 1 APH y turno D 3 bomberos y 1 APH. Estación Palogrande C-2 con 12 bomberos línea de fuego así: turno A 3 bomberos, turno B 3 bomberos, turno C 3 bomberos y turno D 3 bomberos. Estación Malteria C-3 con 8 bomberos línea de fuego y 4 APH así: turno A 2 bomberos y 1 APH, turno B 2 bomberos 1 APH, turno C 2 bomberos y 1 APH y turno D 2 bomberos y 1 APH. Sábados y domingos según la necesidad del Cuerpo Oficial de Bomberos y con previa solicitud de uno de los supervisores del contrato Tte. Carlos Iván Arévalo, además se apoyó con turnos adicionales los días 11/02/2022 3 bomberos LF en las tres estaciones C-1, C-2 y C-3 de 8:00am a 20:00, 16/02/2022 1 bombero LF en C-3 de 20:00 a 8:00am, 18/02/2022 1 bombero LF en C-3 de 20:00 a 8:00am solicitados por el supervisor. Recurso humano anexo en el acta N° 2 e informe que reposa en la UGR en físico y CD.

		- LF. Jovany Hoyos c.c. 75084835 - LF. Jorge Parra c.c. 10287306 - LF. James Vélez c.c. 75101563 - LF. Juan David Hernández c.c. 1053790617 - LF. Cesar Vásquez c.c. 75080482 - LF. Mauricio Giraldo c.c. 75105960 - LF. Pedro Henao c.c. 75070196 - LF. Angélica Hurtado c.c. 24333853 - LF. Alexander Orozco c.c. 1060651618 - LF. Rodrigo Rincón c.c. 16073389 - LF. Jose Luis Zuluaga c.c. 75101307 - LF. Alejandro García c.c. 75092429 - LF. Rogelio Ocampo c.c. 10261901 - LF. Sebastian Londoño c.c. 1053852931 - LF. Carlos Quintero c.c. 71759685 - LF. Wiiliam Duque c.c. 16139252		

4	Entre las unidades bomberiles se requiere Ocho (8) bomberos que deberán tener título en atención Pre hospitalaria o enfermería, quienes prestarán como servicio principal el apoyo en la tripulación de ambulancias. La totalidad de las unidades bomberiles deberán tener certificación en Bomberos I con habilidades para la prevención y control de incendios, preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades inherentes a su actividad y atención en incidentes con materiales peligrosos de acuerdo con la ley 1575 de 2012. Dichas labores se realizarán en turnos previamente coordinados con el supervisor del contrato	- APH. Estefania Menjura c.c. 1053818702 - APH. Jenny Arbelaez c.c. 1054998724 - Aux. Enfermería Ángela Rojas c.c. 1053795531 - APH. Pieranjeli Mejia c.c. 1053809148 - APH. Paula Pulgarin c.c. 30398417 - APH. José Nel Puentes c.c. 75092047 - APH. Bibiana Marulanda c.c. 1053781230 - APH. Erica Rivera c.c. 1054995258	100%	Dentro de las obligaciones del contrato, se da cumplimiento con las ocho (8) unidades de bomberos con título en atención Pre hospitalaria o enfermería, las cuales apoyan como tripulante de ambulancia en las móviles M-23 y M-22. Las demás unidades bomberiles, cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos para ser idóneos según la ley 1575 de 2012. Anexo informe CD que reposa en la oficina de la UGR.
5	Todo el personal designado como tripulantes de ambulancia deberá tener actualizada toda la documentación de que trata la Resolución 2003 de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, en cuenta a la necesidad del talento humano.	- Estándares y criterios según Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019. - Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019. - Hoja de vida - Título universitario - Diploma bachiller - Resolución Direccion territorial de salud de Caldas - Documento de identidad - Tarjeta profesional - Certificado soporte vital básico - Certificado Atencion integral victimas de agentes químicos - Examenes - Certificado	100%	Se cumple con la documentación de los tripulantes de ambulancia, según la Resolución 2003 de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social. Anexo información de los documentos de cada uno de los APH en CD que reposa en la oficina de la UGR.

		advanced stroket life support - Examen clínico hepatitis B		
6	Para efectos de control, la comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios registrará en la bitácora de guardia de su institución la labor de apoyo solicitada por el supervisor del contrato, hora de ingreso y salida de turno. Igualmente, la comandante o su delegado se articulará con los oficiales de turno de cada estación para atender las instrucciones técnicas y operativas del Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales, en cumplimiento del artículo 26 de la ley 1575 del 21 de agosto de 2012. La copia de la bitácora se remitirá al Cuerpo oficial de Bomberos.		100%	Dando cumplimiento a esta obligación, la comandante registra ingreso y salida del personal que presta apoyo al cuerpo oficial de Bomberos, para efectos de control en la bitácora de nuestra institución de todo el personal que se encuentra adscrito al contrato según recurso humano que se anexa al acta N°2 y CD que reposan en la oficina de la UGR.
7	Apoyar a la Alcaldía en los eventos que realice en las comunas y corregimientos del municipio de Manizales.	1	100%	Durante el periodo correspondiente se dicta capacitación de primeros auxilios y RCP a la comunidad del barrio las Américas, iglesia adventista por parte de la Auxiliar de Enfermería Ángela Rojas, unidad del cuerpo de Bomberos Voluntarios Manizales.
8	Apoyar los procesos de capacitación comunitaria en gestión del riesgo y prevención de incendios.	2	100%	Durante el periodo correspondiente se dicta capacitación a la cruz roja en prevención y control de incendios y manejo de extintores, Tácticas efectivas de lucha contra incendio a los bomberos oficiales del turno D estación C-2 como se puede observar en las evidencias fotográficas anexas.
9	Apoyar la elaboración de un censo cada 6 meses de las familias que habitan zonas de amenaza volcánica en el municipio de Manizales. En el formato vigente asignado por	1	100%	Durante el periodo correspondiente se realizó censo en las zonas de amenaza volcánica con 2 bomberos LF Pedro Henao y Rodrigo Rincón y 1 vehículo de intervención rápida (M-5). Dicho apoyo fue solicitado por la UGR,

	la Unidad de Gestión del Riesgo.			quienes acompañaron dicho proceso en el sector Montevideo. , igualmente revisión de las alarmas del sector de la bocatoma. Anexo al acta N°2 con evidencias fotográficas, CD que reposa en la UGR.
10	Garantizar que el personal dispuesto para la prevención y atención de emergencias mantenga la capacitación y entrenamiento necesario para cumplir con las obligaciones del presente contrato, así como garantizar la capacitación, preparación y entrenamiento de los miembros de la Institución en los aspectos contenidos en el Plan Municipal de Emergencias y Contingencias.	8	100%	Durante el periodo correspondiente se dicta capacitación al personal sobre Tácticas efectivas de lucha contra incendio 4 horas, (7 feb 2022), rescate vehicular 6 horas, acondicionamiento físico 3 horas, ruta reporte acoso laboral 2 ½ horas, capacitación componente K9 preparatorio pruebas IRO del 19 al 21 feb, incendios en recintos cerrados y manejo estratégico de mangueras 4 horas. Se anexa registro fotográfico y CD que reposa en la UGR.
11	Garantizar que, en el apoyo en los servicios, el personal porte el uniforme bomberil de acuerdo a la normatividad vigente que sean fácilmente identificables como miembros de la institución, igualmente deberán portar los Equipos de Protección personal (EPP).		100%	El personal adscrito al contrato con el municipio de Manizales, porta el uniforme bomberil de acuerdo a la normativa vigente y los EPP correspondientes al servicio. Información que los supervisores del contrato pueden verificar a la llegada del personal en cada una de las estaciones en los diferentes turnos, donde se presta el servicio al igual los EPP cuando se apoya las emergencias que se presentan en la ciudad de Manizales.
12	Contar con una sede, la cual estará disponible en situación de calamidad o desastre para los requerimientos pertinentes por parte de la Unidad de Gestión del Riesgo del municipio.	1	100%	Se da cumplimiento a esta obligación en concordancia con los informes entregados al supervisor del comodato de la sede, del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales.

13	Durante los apoyos se deberá garantizar el buen uso y manejo de equipos, maquinaria, instalaciones y demás elementos suministrados por el municipio de Manizales a través del Cuerpo Oficial de Bomberos para el cumplimiento del objeto del contrato, y garantizar que estos elementos serán destinados únicamente a la actividad bomberil.		100%	Se da cumplimiento a esta obligación del contrato, brindando buen uso de los equipos, maquinaria, instalaciones y demás elementos del Cuerpo Oficial de Bomberos.
14	Presentar a los supervisores del contrato, con copia a la Unidad de Gestión del Riesgo, un informe mensual escrito o en medio magnético de las actividades realizadas y del cumplimiento de las obligaciones del contrato.	1	100%	Se entrega en medio físico y magnético, el cumplimiento de esta obligación del periodo correspondiente a la presente acta, especificando la fecha, estación, tipo de actividad o emergencia, y nombre de las unidades bomberiles que participaron en ellas.
15	Constituir la garantía única que ampara el contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.	1	100%	Se cumple con el presente ítem de las obligaciones del contrato, adquiriendo las pólizas que lo amparan dentro del término estipulado.
16	Asumir la responsabilidad de afiliación del personal a una entidad promotora de salud y a una administradora de riesgos laborales, previniendo con esto cualquier accidente de trabajo o enfermedades profesionales generadas como consecuencia de la tripulación y abordaje de los vehículos del Cuerpo Oficial de Bomberos y en las demás labores de prevención, atención de emergencias y desastres, efectuada por el personal de Bomberos Voluntarios, en cumplimiento de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las obligaciones contenidas en la ley 1575 de 2012.		100%	Se cumple a cabalidad con la afiliación de las unidades bomberiles a una entidad promotora de salud, administradora de riesgos laborales y parafiscales, según planilla cancelada N° 22781806 Asopagos anexa a la presente acta N°2 y CD que reposa en la UGR.
17	Deberá el contratista contar con cubrimiento de seguro de vida para el personal que utilice, para el cumplimiento del presente objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la ley 1575 de 2012, y demás normas que la modifiquen o sustituyan.		100%	El personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Manizales cuenta con un Seguro de vida, dando cumplimiento al objeto contractual.

18	El contratista deberá suministrar todos los elementos de protección personal, de seguridad y bioseguridad necesarios que requieran sus trabajadores en el cumplimiento del contrato.		100%	Las unidades bomberiles adscritas al contrato, cumplen con esta obligación suministrándoles su equipo de protección y seguridad personal completo y elementos de bioseguridad, así como los tripulantes de las ambulancias en atención prehospitalaria y/o auxiliar de enfermería, que cuentan con los equipos y trajes de bioseguridad que son de obligación para los protocolos de atención de pacientes por contingencia del Covid 19.

Enunciar Anexos: Reporte de Actividades correspondientes al periodo del 01 al 28 febrero de 2022.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA
NOMBRE: CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ
C.C. 79.417.442
SUPERVISOR

FIRMA
NOMBRE: JOSE JAMES BEDOYA
C.C. 10.259.744
SUPERVISOR